



REF.: ACTUALÍCESE PLAN DE SALUD MENTAL PARA
FUNCIONARIOS DEL SERVICIO DE SALUD BIOBIO

RESOLUCION EXENTA N° RESS1646

LOS ANGELES, 25 de Marzo 2024

VISTOS: El Decreto N°1215 con fecha 23 1. de Junio del 2007, que “Establecen normas que regulan las medidas de prevención del consumo de drogas en los órganos de la administración del estado, así como el procedimiento de control de consumo aplicable a las personas que indica, conforme a lo establecido en la ley N°18.575”, Convenio de colaboración entre el Servicio de Salud Biobío y SENDA, lo dispuesto en la Resolución N°6 y N°7 de 2019 y N°14 de 2023 de la Contraloría General de la República; los arts. 20, 21, 22 y 23 del D.L. N°2763 de 1979 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N°01/2005 del Ministerio de Salud; los art. 8 del D.S. N°140 del 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; Ley N°18834, que aprueba el Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N°29 del 16 de Junio del 2004, del Ministerio de Hacienda; el Decreto Afecto N°27 del 17 de Octubre de 2023, del Ministerio de Salud, que me designó en el cargo de Director de este Servicio de Salud:

CONSIDERANDO:

Qué, por la realidad actual de nuestros equipos de trabajo y los riesgos psicosociales a los cuales están expuestos, se hace necesario la generación de estrategias y prácticas de prevención e intervención, asociadas al cuidado de la salud mental de nuestros funcionarios/as en colaboración con Organismo Administrador de la Ley.

Qué, por lo anterior, este Servicio de Salud ha decidido desarrollar estrategias coordinadas y sostenidas que velen por el fortalecimiento de los factores protectores, favoreciendo la generación de prácticas de auto e intercuidado, permitiendo así disminuir los factores de riesgo en el espacio laboral, previniendo el surgimiento de sintomatología vinculada a salud mental, dicto lo siguiente:

R E S O L U C I O N :

1.- Actualícese, Plan de Salud Mental Funcionarios/as- Servicio de Salud Biobío, que se adjunta y forma parte de la resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



Firmado digitalmente por
SR. WALTER ALVIAL SALGADO
Fecha 2024.03.25 08:54:05

**DIRECTOR SERVICIO DE SALUD
BIOBÍO**

Visadores:

- CAROLINA VEJAR LEMA
- CLAUDIO HERMOSILLA PULGAR

Distribución:

- Dirección De Servicio
- Director Complejo Asistencial Víctor Ríos Ruiz
- Directores Hospitales De La Familia Y Comunidad
- Subdirección Gestión Y Desarrollo De Personas Dssbb Y Cavrr
- Subdirección Gestión Asistencial Dssbb Y Cavrr
- Subdirección Recursos Físicos Y Financieros Dssbb Y Cavrr
- Encargada Relaciones Laborales
- Jefes Departamentos Dirección De Servicio
- Referentes Salud Mental Funcionarios Cavrr Y Dssbb
- Referentes Buen Trato Laboral Cavrr Y Dssbb
- Jefaturas Departamento Calidad De Vida Laboral Cavrr Y Dssbb
- Unidad Ambientes Laborales Dssbb
- Gestora Saludablemente Funcionarios Dssbb
- Representante Fenats Historica
- Representante Fenats Regionalizada
- Representante Fenpruss
- Representante Asenf
- Representante Fentess
- Representante Colegio Médico
- Oficina De Partes